

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

REF: Autoriza cobro y señala tarifas máximas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".

SANTIAGO, 15 ABR 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1486 de fecha 14.04.2011, que otorgó Puesta en Servicio Provisionaria del tramo Fin By - Pass Copiapó - Caldera, comprendido entre los Dm 824.100 y Dm 888.700, de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La presentación de la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", contenida en la carta SCVDD-IF-795-11 del 14 de enero de 2011.
- La carta de la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", SCVDD-IF-853-11 del 17 de febrero de 2011.
- La publicación de las tarifas efectuada el día 13 de marzo 2011 en el diario El Mercurio, cuerpo C.

N° Proceso 469.2998

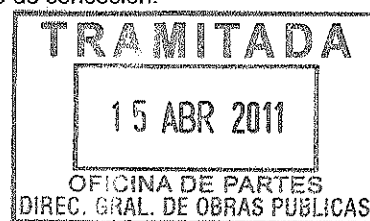
La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.13.5, 1.13.6 y 1.13.7, de las Bases de Licitación sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Que por publicación efectuada en el diario El Mercurio, cuerpo C, el día 13 de marzo 2011, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión.
- Que, la presentación de la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO :

DGOP N° 1490 / (Exento)



- AUTORIZASE** a la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", el cobro de tarifas en la Plaza de Peaje Troncal correspondiente al tramo Fin By Pass Copiapó - Caldera del contrato de concesión "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera", a partir de las 00:00 hrs. del 16 de abril de 2011.
- SEÑALASE** como tarifas máximas reajustadas que está autorizada a cobrar la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", en la Plaza de Peaje Troncal correspondiente al tramo Fin By Pass Copiapó - Caldera, a partir de las 00:00 hrs. del 16 de abril de 2011, las siguientes:

Categoría Tipo	Tipo de vehiculo	Tarifas (\$) Plaza de Peaje Troncal
1	Motos y motonetas	550
2	Autos y Camionetas con y sin remolque	1.850
3	Buses de dos ejes	3.300
4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, Maquinaria Agrícola, Maquinaria de Construcción	5.450
5	Buses de más de dos ejes	5.850
6	Camiones de más de dos ejes	7.300

- COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

J. Retamal Pinto
JUAN RETAMAL PINTO
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION

Con Oficio N° _____

DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O. P., U y T.				
SUB. DEP. MUNICIPAL				
REFRENDACION				
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____		
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____		
DEDUC DTO.		_____		

C. Milero Abaroa
CRISTIAN MILERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Comandancia de Concesiones
 de Obras Públicas

A. Caroca Baeza
Andrés Caroca Baeza
 Jefe División de Explotación
 de Obras Concesionadas

J. González García
Javier González García
 JEFE UNIDAD DE OBRAS VIALES INTERURBANAS
 DIVISION DE EXPLOTACIÓN
 DE OBRAS CONCESIONADAS